REFERENCIA: Expediente UNIDAD DE APOYO INFORMATICO Nº 17000076853N - D.J.A. Nº 2260/17. - "S/ APROBACIÓN DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN".----------

DICTAMEN N° 1312

Asunción, 04 de junio del 2017.-

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

Por Providencia DAF Nº 1415 de la Dirección de Administración y Finanzas, se remite el presente expediente a la Dirección Jurídica a los efectos de emitir Dictamen con relación al Proyecto de Resolución ***"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCION DNA Nº 332/17 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2017 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PS LINE S.A. EL LLAMADO DE "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS" LLEVADO A CABO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/17 POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".***----------

Del expediente Administrativo, obra el Dictamen Complementario Nº 24 de fecha 26/06/2017, de la Unidad Operativa de Contrataciones, que en su parte sustancial refiere literalmente lo siguiente: *"(...)Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por Nota DNCP/DNC Nº 14881 de fecha 22 de junio de 2017, observa lo siguiente: "MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN. 1. Considerando que el presente proceso utiliza la modalidad de contrato abierto por cantidades, y que las cantidades mínimas y máximas son 400.000 y 800.000, indicamos a la convocante que el monto mínimo adjudicado debe ser de guaraníes 43.600.000 y el monto máximo de guaraníes 87.200.000". Que sobre la base de la observación vertida por el órgano de control de las contrataciones públicas, se observa que se ha dispuesto en las bases del proceso la modalidad de contrato abierto, consignándose cantidades mínimas de copias a realizarse, por lo que el resultado de los montos mínimos y máximos adjudicados deben corresponder a la multiplicación de las cantidades por los precios unitarios ofertados por la firma PS LINE S.A... Por lo tanto, en atención a lo brevemente señalado y por corresponder estrictamente a derecho, se recomienda la modificación de los montos adjudicados en el proceso de Contratación Directa Nº 3/17 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS", con ID Nº 324.927 a favor de la firma PS LINE S.A., con RUC Nº 80028474-7, quedando establecida por el monto mínimo de GUARANIES CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL (G. 43.600.000.-), y hasta el monto máximo de GUARANIES OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL (G. 87.200.000), IVA incluido, para la provisión de los servicios solicitados.(...)*----------

En estas condiciones, teniendo en cuenta los argumentos y criterios fácticos expuestos en autos, y considerando las atribuciones otorgadas al Sr. Director Nacional de Aduanas en el Artículo 386 de la Ley 2422/04 "Código Aduanero", es criterio de este Departamento de Asesoría Legal dependiente de la Dirección Jurídica, que puede firmar la **Resolución** propuesta ***"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCION DNA Nº 332/17 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2017 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PS LINE S.A. EL LLAMADO DE "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS" LLEVADO A CABO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/17 POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".***------

Atentamente.-

Abog. VIVIANA AREVALO
Asesora Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. SIRLENE DECOUD
Jefa - Dpto. de Asesoría Legal
Dirección Jurídica - D.N.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS * DIRECCIÓN JURÍDICA *

ABOG. [illegible] VERA
Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana Paraguay	**CONTRATACION DIRECTA Nº 03/17** **"ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS"** ID N° 324.927 DICTAMEN COMPLEMENTARIO N° 24 /2017

Asunción, 26 de junio de 2017

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, en el marco del proceso de Contratación Directa Nº 03/17 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS" - ID Nº 324.927, que fuera adjudicada por Resolución DNA N° 332 del 16 de junio de 2017 a la firma PS LINE S.A., informa cuanto sigue:

Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por Nota DNCP/DNC N° 14881 de fecha 22 de junio de 2017, observa lo siguiente: *"MOTIVOS DE NO DIFUSION. 1. Considerando que el presente proceso utiliza la modalidad de contrato abierto por cantidades, y que las cantidades mínimas y máximas son 400.000 y 800.000, indicamos a la convocante que el monto mínimo adjudicado debe ser de guaraníes 43.600.000 y el monto máximo de guaraníes 87.200.000".*

Que sobre la base de la observación vertida por el órgano de control de las contrataciones públicas, se observa que se ha dispuesto en las bases del proceso la modalidad de contrato abierto, consignándose cantidades mínimas y máximas de copias a realizarse, por lo que el resultado de los montos mínimos y máximos adjudicados deben corresponder a la multiplicación de las cantidades por los precios unitarios ofertados por la firma PS LINE S.A., conforme al siguiente cuadro demostrativo:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	Alquiler de fotocopiadoras	Unidad	400.000	800.000	109	43.600.000	87.200.000

Por lo tanto, en atención a lo brevemente señalado y por corresponder estrictamente a derecho, se recomienda la modificación de los montos adjudicados en el proceso de Contratación Directa N° 3/17 **"ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS"**, con ID N° 324.927 a favor de la firma **PS LINE S.A.**, con RUC Nº **80028474-7**, quedando establecida por el monto mínimo de **GUARANIES CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL (G. 43.600.000.-)**, y hasta el monto máximo de **GUARANIES OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL (G. 87.200.000)**, IVA incluido, para la provisión de los servicios solicitados.

Se adjunta a este dictamen, el proyecto de Resolución **"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DNA N° 332/17 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2017 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PS LINE S.A. EL LLAMADO DE "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS" LLEVADO A CABO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/17 POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS"**, a consideración de la Dirección Nacional de Aduanas.

Es nuestro dictamen.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas